

**(DEPOSITASE EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL DESIGNADO,
CORONEL DON LUIS SOMOZA DEBAYLE)**

No. 693, Aprobado el 10 de Noviembre de 1953

Publicado en La Gaceta No. 259 del 10 de Noviembre de 1953

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que se ausentará del país por un lapso que no excederá del término que permite la Constitución Política vigente, y de conformidad con el caso pertinente previsto en el Art. 187 de la misma Constitución.

CONSIDERANDO:

Que conforme Acuerdo de las once de la mañana del día dieciocho de Septiembre de este año, que consta al pie de la nomina que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 160, inciso 3) envió el diecisiete del mismo mes la Honorable Junta Directiva del Congreso Nacional, fue rubricado para los efectos de la disposición citada, el nombre del Honorable Designado Diputado Coronel Don Luis A.Somoza Debayle;

DECRETA:

Artículo Único.-Depositase el ejercicio de la Presidencia de la República, mientras permanezca ausente del territorio nacional el Presidente de la República, en el Designado debidamente rubricado Coronel Don Luis A. Somoza Debayle.

Dado en Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.-**A.SOMOZA.**-El Ministro de la Gobernación, **M. SALMERON.**